



DIARIO DE SESIONES  
DEL  
**PARLAMENTO DE NAVARRA**

---

VIII Legislatura

Pamplona, 8 de octubre de 2013

NÚM. 41

---

**COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO**

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. PEDRO RASCÓN MACÍAS

**SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2013**

**ORDEN DEL DÍA**

- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente de la Cámara de Comptos para explicar el informe "Plan de lucha contra el fraude fiscal 2008-2012 de la Hacienda Tributaria de Navarra".
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a transmitir al Gobierno de España su disconformidad con el Proyecto de Ley de Autoconsumo eléctrico, presentada por los GP Unión del Pueblo Navarro, Socialistas de Navarra, Bildu-Nafarroa, Aralar-Nafarroa Bai, Popular del Parlamento de Navarra e Izquierda-Ezkerra y por el Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola.

## SUMARIO

Comienza la sesión a las 10 horas y 4 minutos.

### **Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente de la Cámara de Comptos para explicar el informe "Plan de Lucha contra el Fraude fiscal 2008-2012 de la Hacienda Tributaria de Navarra" (Pág. 2).**

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia, toma la palabra el señor Lizarbe Baztán (GP Socialistas de Navarra), a quien responde el Presidente de la Cámara de Comptos, señor Robleda Cabezas (Pág. 2).

En un turno de intervenciones de los portavoces parlamentarios intervienen los señores Lizarbe Baztán, García Adanero (GP Unión del Pueblo Navarro), Ramírez Erro (GP Bildu-Nafarroa) y Longás García (GP Aralar-Nafarroa Bai), la señora Beltrán Villalba (GP Popular del Parlamento de Navarra) y los señores Nuin Moreno (GP Izquierda-Ezkerra) y Ayerdi Olaizola (Parlamentario Foral no adscrito), a quienes responden, conjuntamente, el Presidente de la Cámara

de Comptos y el Auditor de la Cámara de Comptos, señor Muruzábal Lerga (Pág. 6).

Se suspende la sesión a las 11 horas y 14 minutos.

Se reanuda la sesión a las 11 horas y 20 minutos.

### **Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a transmitir al Gobierno de España su disconformidad con el Proyecto de Ley de Autoconsumo eléctrico, presentada por los GP Unión del Pueblo Navarro, Socialistas de Navarra, Bildu-Nafarroa, Aralar-Nafarroa Bai, Popular del Parlamento de Navarra e Izquierda-Ezkerra y por el Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola (Pág. 14).**

Para defender la moción toman la palabra los señores García Adanero, Caro Sádaba (GP Socialistas de Navarra), Rubio Martínez (GP Bildu-Nafarroa) y Longás García, la señora Beltrán Villalba y los señores Nuin Moreno y Ayerdi Olaizola (Pág. 14).

Se aprueba la moción por unanimidad (Pág. 17).

Se levanta la sesión a las 11 horas y 40 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 10 HORAS Y 4 MINUTOS)

### **Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente de la Cámara de Comptos para explicar el informe "Plan de Lucha contra el Fraude fiscal 2008-2012 de la Hacienda Tributaria de Navarra".**

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): *Buenos días, señorías. Se abre la sesión de esta Comisión de Economía, Hacienda, Industria y Empleo en la que como primer punto del orden del día tenemos la comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente de la Cámara de Comptos para explicar el informe Plan de Lucha contra el Fraude Fiscal 2008-2012 de la Hacienda Tributaria de Navarra. Damos la bienvenida a esta Comisión a don Helio Robleda, Presidente de la Cámara de Comptos, y a las personas, ya habituales, que le acompañan en esta sesión. La solicitud viene formulada por el grupo socialista y para su breve presentación, señor Lizarbe, cuando quiera.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Quiero dar la bien-*

*venida al presidente la Cámara de Comptos y simplemente presentar la iniciativa. Tuvimos conocimiento del informe de la Cámara con el título Plan de Lucha contra el Fraude Fiscal 2008-2012 de la Hacienda Tributaria de Navarra, y algunas de las de las informaciones y los datos que aparecen en el informe motivaron esta solicitud de comparecencia, básicamente porque a pesar de los porcentajes de objetivos de un 77 por ciento, viendo los porcentajes de recuperación, nos parece que hay mucho más que hacer a nivel de lucha contra el fraude fiscal.*

*También nos han alertado algunas informaciones o algunos comentarios en el sentido de que no se ha producido una verdadera lucha contra el fraude fiscal, sino que únicamente aparece uno de los aspectos, se han aprobado unas pocas directrices para funcionamiento ordinario de la Hacienda Foral.*

*En consecuencia, más allá de la sensación que nos dio de que en materia de lucha contra el fraude fiscal no es tan perfecta la actuación del Gobierno como se suele decir por el Ejecutivo, pues hemos preferido que de viva voz el Presidente de la Cámara de Comptos nos pueda informar al respecto. Nada más y muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): *Muchas gracias, señor Lizarbe. Señor Robleda, cuando quiera.*

SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Robleda Cabezas): *Buenos días, egun on. El informe que presentamos hoy en esta comparecencia es un trabajo que la Cámara de Comptos ha incluido en su plan de fiscalización del año 2012, a iniciativa propia.*

*En primer lugar, quiero decir que este informe sobre la lucha contra el fraude fiscal es un informe plurianual que abarca el periodo 2008- 2012. Por lo tanto, un periodo de contextualización de la crisis económica que estamos teniendo, importante, lo cual significa que, frente al anterior Plan de Lucha contra el Fraude del periodo 2003-2007, hay matices importantes en los cuales el contexto diferencial de la economía plantea algunas cuestiones que quizá no lo hagan comparable, por ser dos periodos antagónicos en cuanto a la evolución económica.*

*En todo caso, el informe que le presentamos plantea, con respecto a este plan, dos aspectos fundamentales. En primer lugar, se trata de un Plan de Lucha contra el Fraude que no tiene un sentido estricto, que podría ser la percepción general que pueden tener los ciudadanos de las actuaciones y revisiones del Servicio de Inspección, sino que va más allá. De hecho, este Plan de Lucha contra el Fraude se vertebra en torno a dos ejes principales: el primero de ellos es luchar, mejorar, mejor dicho, la eficacia en la prevención contra el fraude y, por otro lado, motivar al cumplimiento de las obligaciones tributarias.*

*En estos ejes, el Plan de Lucha contra el Fraude de este periodo 2008-2012 se estructura en torno a once áreas de actuación en las que, para cada una de ellas, y pueden ver un ejemplo en la página 5 del informe, que no les hemos reproducido aquí porque quizá no se vea demasiado, verán que cada línea de actuación tiene la concreción del objetivo, también las medidas a emprender, las metas a conseguir, la unidad responsable, que no la persona, sino la unidad responsable, y el grado de ejecución.*

*En este marco, el informe que les presentamos en primer lugar analiza este plan de lucha, su contenido en cuanto a la naturaleza; posteriormente, a lo largo del trabajo, se entra en las actuaciones que se han llevado a cabo, así como en las cifras de recaudación generadas en este periodo con este Plan de Lucha contra el Fraude, y en el que presentamos, también, en un anexo, el plan en su totalidad para que ustedes puedan, de alguna manera, tener la información completa de estas líneas de actuación a las que me refería, así como las medidas, cuyo análisis también comentaremos.*

*También les presentamos, cómo no, las alegaciones que al informe ha presentado la Directora de la Hacienda Tributaria de Navarra.*

*En primer lugar, como les decía antes, el objetivo fundamental de este plan, en un sentido amplio, es fomentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y sobre todo, lógicamente, incidir, a través del plan, en las áreas donde se localiza la mayor parte del incumplimiento, en lo que dentro del plan se identifica con perfiles de contribuyentes, los cuales no cumplen precisamente con las obligaciones tributarias. Por lo tanto, el objetivo del trabajo realizado es obtener conclusiones sobre la gestión del plan y el grado alcanzado en la consecución de los objetivos que en el mismo se prevén.*

*Como adelantaba un poco el señor Lizarbe, efectivamente, de esas medidas de actuación que ahora veremos, en un grado aceptable, hay un cumplimiento adecuado de esos objetivos.*

*El campo de trabajo ha consistido en analizar las fichas de esas actuaciones y también el documento de evaluación del plan. Nos hemos encontrado con una limitación que comentaré con más detalles posteriormente, que es la falta de indicadores sobre el grado de incremento de la recaudación. En ese sentido, analizaremos esta cuestión posteriormente.*

*Como decía, el Plan de Lucha contra el Fraude va más allá de esa visión estricta de lo que pudieran ser las actuaciones sin más del Servicio de Inspección, a través de todos los delitos y todas las actuaciones que llevan a incrementar esa recaudación, va más allá con las medidas que ahora vamos a comentar. El plan, como ustedes conocen, fue objeto de exposición pública para que se pusiera de manifiesto cuáles iban a ser las líneas y el grado de ejecución de las mismas. El plan contempla que anualmente mediante resolución se establezcan los criterios generales, sobre todo las principales actuaciones que hacen referencia al control tributario, a lo que es la inspección, la gestión y recaudación, y dentro de cada uno de estos apartados, a lo que son las líneas de actuaciones específicas y las áreas de actuación prioritarias. Esto, evidentemente, en un contexto de crisis económica, como podrán ver, y así se recoge en esas líneas, supone cambios en las líneas de actuación que, lógicamente, materialicen de alguna manera la mayor eficacia que se puede conseguir en determinados ámbitos, en detrimento de otros.*

*Entrando ya en cuáles son esas líneas de actuación, como pueden ver, se han diseñado once líneas de actuación, once áreas en esas líneas de actuación, de las que, en su totalidad, se han implementado trescientas tres medidas. Pueden ver que, efectivamente, hay una jerarquización o priorización de esas medidas, tanto en número*

como en el grado de ejecución, que van a fomentar ese incentivo al cumplimiento de las normas tributarias.

Por un lado, pueden ver las medidas que se han implantado en cada área en el ámbito de la información y de la investigación. Esta es un área importantísima porque, lógicamente, el fraude, la percepción de fraude, ante la falta de información es muy difícil de cuantificar. Por lo tanto, uno de los pilares básicos para detectar el fraude y luchar contra él es disponer de información. Es un área importante para que, a raíz de esa captación de información, controles cruzados, información que permite detectar las bolsas de fraude, se pueda actuar en las correspondientes actuaciones que se refieren ya al ámbito de la inspección y del control.

La colaboración y, por supuesto, el control tributario más los incentivos al cumplimiento voluntario son el gran paquete de las trescientas tres medidas en las que se puede ver que el grado de cumplimiento de esas medidas es elevado, podemos ver que algunas de ellas alcanzan el porcentaje del cien por cien, es que se han cumplido y se han ejecutado en su totalidad. Por lo tanto, podemos hablar de que en torno a más de 60 por ciento de las medidas implantadas y con esa priorización tenemos un cumplimiento de las áreas de actuación que, evidentemente, son las que de una manera más eficiente pueden permitir luchar más contra el fraude. Quedan algunas medidas en las que es evidente que el cumplimiento no se ha dado, como puede ser el caso de la educación cívico-tributaria que precisamente si no se ha puesto en marcha es porque no había una dotación presupuestaria para ello. Por lo tanto, algunas de ellas no es que no se hayan podido cumplir, sino que no se han puesto en marcha.

Analizado este paquete de actuaciones que comentaba anteriormente, hemos tomado una muestra de cuarenta medidas que sí se han cumplido al cien por cien y otras veintisiete cuyo grado de cumplimiento era nulo. De los datos, lo que podemos destacar como conclusión es que en determinados casos se indica que lo ha realizado pero no se puede comprobar qué modificación supone respecto a años anteriores. Esto es algo que en algunos casos, como sucede con una medida cuando se implanta, permite aflorar bases. En caso de contribuyentes que dañan al erario público porque no declaran o malversan la información, si en un momento determinado esa medida aflora recaudación, en el año siguiente, o en los años posteriores forma parte de las bases incluidas en lo que es ya la tributación normal. Por lo tanto, el grado de seguimiento de cuál ha sido la efectividad a lo largo del tiempo de esa medida que aflora las bases, pues, evidentemente, es difícil ya de medir. Si se incorporan, por ejemplo, bases

imponibles de profesionales de actividades que no han tributado y en un momento determinado la inspección las detecta y las incorpora ya a bases tributables, efectivamente, eso ya forma parte de la recaudación normal y habitual de periodos anteriores. No hemos podido comprobar, en algunos casos, el grado de impacto que han tenido esas medidas sobre las recaudaciones posteriores porque, efectivamente, se genera la dificultad que les acabo de comentar.

Estos son los importes que se han conseguido en la recaudación vía Plan de Lucha contra el Fraude en el Periodo 2008-2012, que también los tienen en la página 11. No hemos reproducido en la proyección este cuadro porque, evidentemente, con el volumen de información, al proyectarlo quizá no se viera. Pero pueden ver que en ese cuadro la tendencia sobre las cantidades recaudadas por el Plan de Lucha contra el Fraude respecto a lo que serían las actuaciones de revisión e inspección, es decir, la materialización de lo que desde otras áreas de actuación ha podido generar para que la inspección en este caso ponga en marcha los expedientes, ha generado, en términos digamos de tendencia, que esa recaudación, materialización, por lo tanto, de las actuaciones del Plan de Lucha contra el Fraude en sus actuaciones represente en torno al 5 por ciento de los ingresos de la recaudación líquida por los conceptos que tienen ahí reflejados, tanto por la inspección como por la gestión de los tributos.

Hay en 2012 una tendencia creciente a que esa recaudación sea por delitos fiscales, por lo tanto, por actuaciones sobre ese componente del Plan de Lucha contra el Fraude. Como les decía antes, medir en cuánto se incrementa la recaudación de años posteriores por una medida ya implantada supone, de alguna forma, un análisis quizá más complejo y por supuesto con datos que, evidentemente... Es difícil medir ese impacto una vez que ya se incorporan las medidas del plan de actuación a la recaudación habitual.

Además de la recaudación, de los importes recaudados por el Plan de Lucha contra el Fraude de este periodo, tenemos que tener en cuenta las regularizaciones voluntarias que se han generado a raíz de la Ley 10/2012 en las que, sin que eso afectara a la cuota tributaria, un total de 4.751 declaraciones han permitido recaudar por esta regularización voluntaria, en la que se reducía el importe del recargo en un 90 por ciento y los intereses de demora se limitaban al 20 por ciento, se ha conseguido recaudar, por lo tanto, al margen de ese Plan de Lucha contra el Fraude y basándose en la Ley 10/2012, que ampara esas regularizaciones voluntarias, las cifras que tienen en este cuadro. Principalmente, el importe total de 27 millones, en su mayor parte es debido a las regula-

rizaciones voluntarias que afectan a los tributos, al Impuesto sobre el Valor Añadido, Sucesiones e IRPF. Es, por lo tanto, una recaudación complementaria al plan de lucha por la implantación de la Ley de 2012 sobre regularizaciones voluntarias.

En cuanto a la parte de la evaluación de lo que supone el servicio de la Hacienda Tributaria a través de las encuestas que se han realizado, pueden ver que hay una buena percepción de los usuarios en cuanto al grado de satisfacción respecto a la atención telefónica de la Hacienda navarra, también sobre la utilización de los valores y también sobre la encuesta que se ha pasado para medir la satisfacción de los contribuyentes con respecto a las campañas de Renta 2010 y 2012. En general, podemos decir que hay un aceptable grado de satisfacción sobre estos servicios en los que, a través de las encuestas realizadas, se citan como áreas de mejora la facilidad para contratar y la rapidez de resolución de las consultas por parte de la Hacienda Tributaria.

También queríamos aprovechar un poco el trabajo que se ha realizado sobre este Plan de Lucha contra el Fraude para complementarlo con otro trabajo, que también ha realizado la Cámara de Comptos, sobre los beneficios fiscales en el Impuesto sobre Sociedades, como un complemento a lo que supone, de alguna forma, la disminución de la capacidad recaudatoria que genera, evidentemente, la concesión de los beneficios fiscales. Esto supone, de alguna forma, que en paralelo al Plan de Lucha contra el Fraude también sería importante, en nuestra opinión, que se midiera o se hiciera el seguimiento del impacto que la concesión de estos beneficios fiscales tiene sobre los recursos públicos. Es decir, cuáles son un poco las conclusiones que se deberían tener en cuenta sobre el seguimiento de ese impacto y lo que genera de cara a la repercusión en la economía y en el empleo. Nos parece que son dos aspectos que complementan, de alguna manera, la mejora de la capacidad de recaudación y, por supuesto, también, el incentivo a la motivación del cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Y ya, como recomendaciones, en cuanto a este informe, en primer lugar, en la medida de lo posible, hay que señalar las medidas del plan o la variación de las modificaciones que representan sobre lo realizado en ejercicios anteriores. Es decir, de alguna manera, debemos intentar ver la variación o el incremento que suponen en la actuación total del plan los resultados conseguidos anualmente. También, como les comentábamos, y así se refleja, a modo de ejemplo, en la página 5 del informe, cuando se habla de los responsables de una determinada medida de actuación en un área, se suele señalar la unidad y no las personas. A veces, sucede que dentro del conjunto de actua-

ciones hay una cierta vinculación entre diferentes unidades que son corresponsables de una determinada medida de actuación. Por tanto, sería adecuado ver cual ese seguimiento señalando a las personas responsables. Lo que les comentaba sobre la completariedad de analizar el plan y también los beneficios fiscales como una actuación integradora de las actuaciones de la Hacienda Foral respecto al impacto que ambos planos o ambas actuaciones tienen sobre la capacidad recaudatoria para complementar un poco esa visión del conjunto de la recaudación.

Y algo que, evidentemente, no es objeto de un análisis local pero sí dentro de la medida de lo posible y dentro de lo que pueda ser un avance significativo, un aspecto que quizá siempre está en la mente cuando se habla de fraude fiscal es hablar de paraísos fiscales, van de la mano. Por lo tanto, en toda medida hay que intentar valorar y contribuir a su eliminación.

Quisiera hacer un pequeño resumen de lo expuesto planteando una serie de ideas que quizá enmarcan más lo que es el Plan de Lucha contra el Fraude como un plan estratégico, como un plan de la Hacienda Foral respecto a ese objetivo básico de incentivar al cumplimiento de las obligaciones tributarias. Y es que, en primer lugar, el plan como tal está concebido como un conjunto de medidas que no se limitan solo a la estricta recaudación, sino que va más allá con sus medidas.

Otro de los aspectos, y más en esta época de crisis económica, donde la escasez de los recursos se pone más de manifiesto, igual de forma más virulenta en épocas normales, no debemos confundir lo que es economía sumergida y fraude fiscal porque aunque el fraude fiscal es un corolario de la economía sumergida, fraude fiscal es un porcentaje de la recaudación que supone aflora la economía sumergida. Es muy difícil y, de hecho, los estudios que existen al respecto no son más que meras aproximaciones, no son medidas exactas, y los que existen a nivel del Estado tienen grandes dificultades de trasladarse a nivel de Navarra por las peculiaridades de la economía regional y porque, efectivamente, esos porcentajes, como decía antes, al ser aproximaciones habría que, de alguna manera, intentar ver en qué medida se asemejan o se pueden vincular con los que a nivel del Estado aparecen en los estudios, primero, porque la estructura económica, el tejido empresarial no es el mismo. Es dudoso pensar que el porcentaje que estos estudios puedan reflejar a nivel de una comunidad grande como puede ser Cataluña o Madrid sean literalmente traspasados o proyectables a una economía como la nuestra, de menor dimensión y un tejido empresarial evidentemente diferente. No obstante, el Gobierno de Navarra tiene en marcha la elaboración de un estudio utili-

*zando un modelo estadístico econométrico para intentar, de alguna manera, analizar esta situación en nuestra Comunidad.*

*Antes les comentaba que el Plan de Lucha contra el Fraude tiene como objetivo el incremento de la recaudación, pero ese incremento de la recaudación –y ya lo comentaba antes– precisa de información tributaria, si no, evidentemente, tendremos una sensación de fraude, pero no una captación o una base contrastable para poder combatir el fraude. En todo caso, el Plan de Lucha contra el Fraude debe evitar conductas incorrectas, y, si las hay, hay que corregirlas.*

*Por último, quiero decirles que, en todo caso, el fraude constituye conductas profundamente injustas e insolidarias. Con esto quedo a su disposición para cuantas preguntas nos quieran formular.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): *Muy bien, muchas gracias, señor Robleda. Abrimos turno. Señor Lizarbe, cuando quiera.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Muchas gracias, señor Presidente de la Cámara de Comptos. La verdad es que a nosotros el informe nos parece muy interesante, sobre todo ahora que desde el Gobierno se anuncia –bueno, se anuncian tantas cosas, pero esta es una de las que se anuncia, veremos si la vemos en papel– un nuevo Plan de Lucha contra el Fraude Fiscal y nos parece que las conclusiones que aquí se están poniendo encima de la mesa deben ser muy tenidas en cuenta a los efectos de la elaboración de cuál va a ser la estrategia de lucha contra el fraude fiscal en nuestra Comunidad.*

*La sensación que tenemos de la lectura del informe y de las explicaciones que aquí se han dado, y es una valoración política, evidentemente, es que estamos ante una ejecución parcial y en algunos aspectos deficiente de lo que debería ser una estrategia de lucha contra el fraude fiscal.*

*En segundo lugar, entendemos que, sin perjuicio de la organización y del correcto funcionamiento ordinario de la Hacienda Tributaria de Navarra, es necesaria una política específica y singular de lucha contra el fraude fiscal, además de esa actuación, repito, general y ordinaria del propio Departamento de Economía y Hacienda. Del informe, nos quedamos también con la sensación de que se confunden las cosas: todo es lucha contra el fraude fiscal, viene a decirnos el Departamento de Economía y Hacienda, el Departamento de Hacienda, la Hacienda Tributaria, en todo lo que hace, cuando en realidad tendría que haber una línea específica de actuación en la que, lógicamente, tendría que haber una serie de indicadores concretos que permitiesen una evaluación de esos resultados.*

*En tercer lugar, insistimos, creemos que es necesaria una política más ambiciosa y más decidida al respecto por los indicadores o por las informaciones, más que indicadores, por las informaciones que forman parte del informe.*

*Y hay un cuarto aspecto, que sí que creemos que es muy importante, y es, en definitiva, toda la cuestión de los beneficios fiscales. Es otra cuestión, evidentemente, no es propiamente la lucha contra el fraude fiscal, y que en la ponencia en materia de reforma fiscal que viene trabajando en este Parlamento, y que tiene una de sus reuniones en las próximas semanas, sí que nos parece que la opinión que se manifiesta viene a incidir en la necesidad de que se reconsideren, en su actual estructura, los beneficios fiscales; probablemente, tendrán que ser de otra manera. Tal vez, si fuera posible, habría que empezar o iniciar los beneficios fiscales o las actuaciones de apoyo a la inversión y a la creación de empleo desde una plantilla nueva de beneficios fiscales. En todo caso, nosotros tomamos también buena nota de esta indicación que se realiza que, aunque no entra en el fraude fiscal, sí, evidentemente, en lo que tiene que ser la culminación de esos trabajos de la ponencia en materia fiscal, pues lógicamente tendría que tenerse en cuenta.*

*En todo caso, quedamos muy agradecidos por el contenido del informe y por sus explicaciones.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): *Gracias, señor Lizarbe. Por parte de Unión del Pueblo Navarro, señor García Adanero, cuando quiera.*

SR. GARCÍA ADANERO: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. Quiero agradecer la presencia del Presidente de la Cámara de Comptos, del Secretario General de la misma y del auditor encargado de este informe, encargado por el propio Parlamento a propuesta del grupo socialista.*

*Yo creo que el informe, como suele ser habitual, es importante por las conclusiones y las cosas a futuro que nos dice. Coincido con lo que decía el señor Lizarbe respecto al tema los beneficios fiscales; es una cosa que se está analizando en sede parlamentaria, que es muy compleja, pero es evidente que algo hay que hacer porque todos estamos viendo cómo, al final, hay que ver qué beneficio o qué consecuencias tienen esos recursos que se emplean para el empleo y también cuál es el tipo impositivo que al final pagan las empresas en la Comunidad Foral de Navarra.*

*A partir de ahí, como todo el mundo sabe, hace ahora aproximadamente –todavía no ha llegado– un año que este Parlamento aprobó por unanimidad una ley que habla del fraude fiscal, y una de las medidas más importantes que tenía esa ley es algo que se está poniendo en marcha ahora, que*

era la oposición para que hubiera más medios personales para la plantilla la Hacienda Tributaria Navarra, por lo cual, yo creo que se están poniendo medios. Esa ley tenía muchas más cosas, desde luego, en cuanto a plazos, información que haya que dar, etcétera, y yo creo que todo lo que se haga, como así acordamos en aquella ley, en la lucha contra el fraude, hay que seguir trabajando en ello, con informes como el de la Cámara de Comptos. Hay que incidir en cuestiones que se nos dice que pueden haber fallado para ponerlas en marcha, porque yo creo que el objetivo de todos es, evidentemente, en la medida de lo posible, acabar con lo que supone el fraude y recaudar todo lo que tiene que recaudar la Hacienda Tributaria. Por lo tanto, quedo muy agradecido y no tengo ninguna pregunta que hacer.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): Gracias, señor García Adanero. Por parte de Bildu-Nafarroa, señor Ramírez, adelante.

SR. RAMÍREZ ERRO: Muchas gracias, señor Presidente, egun on guztioi. Quiero agradecer la información y el trabajo de la Cámara de Comptos y su presencia en sede parlamentaria al señor Presidente, señor Robleda, y a su equipo.

Evidentemente, debemos constatar que estamos ante un hecho de una dimensión muy importante. Al fin y al cabo, nosotros creemos que este asunto tiene dos vertientes: una, la que tiene que ver con la propia constitución y estructura de la sociedad y del compromiso social, de la vinculación del individuo con la sociedad de la que forma parte; y otra, muy importante, tal y como ha puesto de manifiesto el propio Presidente de la Cámara de Comptos y se refleja en el informe, es que estamos hablando del 5 por ciento del presupuesto de Navarra. Es decir, en unos tiempos en los que se fijan techos de gastos, desde unas políticas restrictivas, es decir, todo el camino que queda por recorrer en la lucha contra el fraude va a redundar en posibilitar que esos recursos se pongan al servicio de la sociedad, de la ciudadanía y de unos presupuestos y, por lo tanto, a nuestro juicio, de poder garantizar todo tipo de políticas sociales, servicios públicos, financiarlos, etcétera, etcétera.

También quisiéramos señalar nosotros, en este sentido, la consideración de que la lucha contra el fraude se entiende, en este informe y en el Plan de Lucha contra el Fraude como aquella trasgresión de la normativa vigente, pero quizá también habría que entender como fraude todo aquel uso de normas que mediante ingenierías fiscales permiten evadir o eludir la imposición que se debe y, efectivamente, se pueden detectar determinados nichos en los que esto está sucediendo. Por lo tanto, creemos que la lucha contra el fraude y el concepto de trabajar para eliminar el fraude tiene que tener esa vertiente también, la de analizar normativamente

qué estructuras fiscales permiten la elusión impositiva por vías legales que no constituyen un fraude pero que sí resultan fraudulentas desde un entendimiento de lo que debe ser el compromiso o los tipos generales o las normativas, los principios generales que los inspiran. Nosotros consideramos que este asunto también es importante.

A partir de ahí, haré una serie de valoraciones también. Nosotros creemos que la ley que aprobó este Parlamento, a la que también este grupo parlamentario hizo determinadas aportaciones que se aprobaron, viene a corregir algunas de las cuestiones que hasta el momento se habían detectado en la gestión del Plan de Lucha contra el Fraude 2008-2012, en el que nosotros detectamos una escasa entidad, un problema de entidad que se le daba por parte del Gobierno de Navarra a este objetivo que tiene que ser prioritario. Y a la vista está que es absolutamente mejorable, que se cumple de una manera parcial y que no se ponen los medios necesarios para evitar esta cuestión relativa a la elusión de los deberes ciudadanos en materia fiscal con las Administraciones Públicas.

La ley que aprobó este Parlamento recoge la necesidad de tener un indicador de economía sumergida. Es decir, al final, no podemos saber si este plan está avanzando con determinación si no sabemos qué es lo que tiene que ir abarcando, es decir, cuál es el grado de economía sumergida que existe en estos momentos en Navarra y, por lo tanto, el grado de cumplimiento del Plan de Lucha contra el Fraude o el hacer aflorar la economía sumergida, que tenga un referente por el cual, en la medida que nos vayamos acercando, sepamos que vamos recorriendo un buen camino. El Gobierno de Navarra no tenía esto realizado y el imperativo le viene dado por la aprobación de una ley. Luego veremos si el Gobierno de Navarra, de UPN, cumple la ley o no, porque esa es otra. En la misma ley también establece que la elaboración del nuevo Plan de Lucha contra el Fraude se hará desde una perspectiva más amplia, con participación social, con participación de organismos –esa fue una propuesta de este grupo parlamentario– y, evidentemente, todavía están en plazo, pero nosotros lamentamos que no se estén dando los pasos con la determinación necesaria para constituir ese grupo que haga que se dimensione de una manera, a nuestro juicio, lógica lo que debe ser una prioridad para todas las Administraciones Públicas.

Por otro lado, es preocupante todo lo que tiene que ver con la educación cívica en la responsabilidad, en el compromiso, es decir, en actuar en orden al compromiso fiscal. Tiene un grado de cumplimiento absolutamente bajo porque no ha habido una voluntad por parte de los Gobiernos, en este caso de UPN, de poder llevarlo a cabo. Y

es un hecho constatable que el grado de aceptación de una sociedad con respecto al fraude fiscal va directamente relacionado con el fraude que se produce. Es decir, a mayor aceptación de la sociedad de la comisión de delitos fiscales o de faltas fiscales, más se produce, más alto nivel de fraude se da.

Por lo tanto, aunque no tenga unos resultados a corto, estamos hablando de una cuestión estructural social que, evidentemente, debe ponerse en marcha. Esta aportación del grupo parlamentario Bildu-Nafarroa está inscrita en la ley aprobada no hace ni hace un año por este Parlamento. Ya se ha encomendado la elaboración de estrategias educativas, pedagógicas y se está trabajando en ello, pero nosotros vamos a seguir muy atentamente esta cuestión porque nos parece trascendental para el futuro de la comunidad y de toda la sociedad, es decir, ir eliminando el grado de aceptación social acerca de la comisión de delitos o de fraude fiscal.

Finalmente, también hay que decir que la ley establece que se van a poner más medios para poder llevar a cabo todas las actuaciones. Incluso hubo diferentes propuestas en torno a doblar el número de inspectores. Al final, hubo un acuerdo parlamentario general con objeto de crear nuevas plazas porque se consideraba que, evidentemente, la Administración Pública no tenía los instrumentos necesarios para llevar a cabo la lucha contra el fraude en todos los ámbitos, y esa es una cuestión que todavía, evidentemente, está pendiente, está en marcha, pero nosotros vamos a hacer un seguimiento muy importante de dicha ley porque creemos que se dan bastantes claves para resolver aquellas cuestiones que señalan ustedes en su informe y que, a juicio de este grupo parlamentario, debe ser absolutamente prioritario implementarlas y llevarlas a cabo.

Otra cuestión que es importante: todo plan tiene que tener indicadores al objeto de saber en qué grado se cumple o no pero con exactitud, porque, si no, los planes son infalibles. Al final, acaba siendo situación de infalibilidad en la medida en que los indicadores, tal y como también nos preocupa una cuestión que refleja el informe, no tienen el grado de exactitud necesaria para poder determinar, una vez finalizado el plazo, si se ha hecho bien o se ha hecho mal. Y mucho nos tememos que por parte del Gobierno de Navarra se tenga una voluntad de que pueda transmitirse que se hace bien aunque se haya hecho mal o no se pueda realmente hacer unos análisis más detenidos de todo ello.

Por tanto, nosotros le agradecemos el informe, nos parece que es tremendamente significativo. Hay muchos aspectos que apuntan direcciones que deben trabajar y que, a nuestro juicio, desde nuestro punto de vista, el grupo parlamentario Bildu-Nafarroa denota que hasta el momento el Gobier-

no de UPN no le ha dado la dimensión necesaria al objetivo prioritario que tienen que tener todas las Administraciones Públicas para abordar la lucha contra el fraude, disponiendo de los instrumentos necesarios.

Todavía, queremos remarcar, está pendiente esa reflexión necesaria sobre aquellas medidas normativas que permiten la elusión fiscal mediante una ingeniería realmente fiscal que hace que, por ejemplo, determinadas empresas con beneficios acaben pagando unos porcentajes muy alejados de los niveles establecidos, e incluso los publican empresas y entidades financieras en otros ámbitos del Estado. Que el BBVA, etcétera, públicamente diga que ha pagado el 6 por ciento –creo que es el 6 por ciento de sus beneficios– es absolutamente escandaloso. No será un fraude legal pero, evidentemente, estamos ante una situación que no debe permitirse porque es un agravio comparativo y porque no es justo, sinceramente.

Termino. Gracias por toda la información, por la elaboración del informe, y quiero insistir en que estamos ante un tema de una entidad capital para este grupo parlamentario. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): Gracias, señor Ramírez. Por parte de la Aralar-Nafarroa Bai, señor Longás, cuando quiera.

SR. LONGÁS GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Señorías, señor Robleda, buenos días. Por supuesto, en primer lugar, gracias por la información que nos ha dado y por el trabajo que han hecho con este Plan de Lucha contra el Fraude Fiscal. Hay algunas conclusiones que ya surgen del análisis que han hecho y, en este sentido, es de agradecer.

En primer lugar, lo dicen así, y yo creo también que se había planteado así casi desde que se formula el plan, no es un plan de lucha, es un plan estratégico. Ustedes dicen que es algo más amplio. En cierta medida es más amplio pero, por lo mismo, es también más difuso y es más bien un plan de funcionamiento de la Hacienda Tributaria. Y nos parece bien que la Hacienda Tributaria tenga planes de funcionamiento aunque, como ya se dijo en su día, por eso tampoco voy a reiterar demasiadas cosas, no era propiamente un Plan de Lucha contra el Fraude fiscal.

Aquí nuevamente nos encontramos también, y lo pone de manifiesto el informe, algo en lo que hemos insistido muchas veces, la diferencia entre medir efectos y medir efectividad, que son cosas bien distintas. Los efectos surgen, no se sabe bien a qué atribuirselos, porque, evidentemente, se supone que la Hacienda Pública siempre va a hacer actuaciones inspectoras, actuaciones de gestión tributaria que impliquen descubrir, por ejemplo, bases impositivas no declaradas, conduc-

tas fraudulentas, etcétera. Esa actividad va a existir siempre. Entonces, claro, el problema de estos planes es que sin objetivos concretos y cuantificables es difícil saber en qué medida son efectivos. Es curioso, por cierto, que uno de los criterios, uno de los objetivos que se planteaba el plan era la autofinanciación cuando es de sobra conocido que si alguna actividad es rentable para la Hacienda Pública es la lucha contra el fraude fiscal. Digamos que ese objetivo ya estaba cumplido casi sin formularlo.

Un problema añadido para poder fijar objetivos es también conocer sobre qué realidad estamos trabajando. Ya lo ha dicho usted, el problema de la estimación de la economía sumergida y, por tanto, el fraude fiscal que de ahí se deriva, es complejo. Se está haciendo un estudio en el marco de la ponencia de fiscalidad que hay en el Parlamento. Va a tener sus limitaciones, porque en buena medida consiste en trasladar a Navarra algunas cuestiones de la realidad española, que es bastante distinta, como ya han dicho, ni las estructuras económicas, ni el tamaño de la economía, ni las propias capacidades de actuación de la Hacienda Pública son las mismas y, por tanto, no cabe extrapolar sin más, aunque se va a intentar llegar a una medición de esa realidad porque siempre es interesante a la hora de fijar objetivos para la política de lucha contra el fraude fiscal. Porque, y lo ha señalado el señor Ramírez, de los datos que nos aportan, varía de unos años a otro, pero en los últimos años supone en torno al 5 por ciento de la recaudación líquida, con lo cual estamos hablando de cifras de cierta significación.

Hay una cosa que me llama la atención en el cuadro de la página 8, página 8, además, creo que en los dos documentos, el que nos ha dado ahora y en el informe. ¿Cómo se puede establecer una media de porcentaje de realización? La columna de la derecha y sobre todo ese 77 por ciento de abajo, es que no sé bien cómo se puede establecer eso. Claro, estamos hablando de grado de cumplimiento de niveles discretos por porcentajes, y en la medida en que tampoco creo que sea sencillo –yo le he estado dando vueltas– ponderar cada uno de las actividades por el grado de cumplimiento para obtener una media, pues tengo alguna curiosidad por saber cómo se llega a calcular esa media. No sé si la han calculado ustedes o les ha venido dada por el Gobierno de Navarra, pero me resulta curioso.

Por otra parte, ya se dice en el informe que una de las cuestiones es que la lucha contra el fraude fiscal persigue aflorar bases imponibles que después, en teoría, se integran, digamos, en la base imponible general y pueden generar resultados fiscales, pero ya están regularizadas. Lo que igual sería interesante, aunque sean datos para

cada año, sería conocer las bases imponibles afloradas, porque puede ayudar bastante a entender la dimensión del fraude fiscal. Es decir, no solo las cuotas afloradas, que es la información que tenemos aquí, supongo que es la que proporciona la Hacienda Pública, sino las bases imponibles afloradas en los distintos impuestos. Porque, además, hay que tener en cuenta otra cosa, que los resultados de recaudación –el cuadro de la página once– incluyen actuaciones inspectoras, por tanto, hay ahí sanciones, recargos, supongo que en la recaudación por delitos fiscales también se incluirán –supongo que eso será consecuencia de sentencias judiciales–, ahí también habrá multas, etcétera. Por tanto, lo que es recaudación propiamente dicha es una cantidad sensiblemente inferior y se corresponde a unas bases imponibles afloradas. Entonces, yo creo que, al menos para mí, sería bastante interesante no solo conocer las cuotas decretadas, sino también las bases imponibles afloradas.

En ese sentido, sí que le quiero preguntar por la diferencia –la intuición, pero no lo tengo muy claro, en el cuadro de la página 11– entre inspección y gestión. Supongo que gestión se refiere a detecciones que pueda haber en la gestión ordinaria de los impuestos, irregularidades administrativas o de este tipo, pero no sé si hay alguna otra diferencia de mayor calado.

Por otra parte, hay un par de cuestiones que me parecen relevantes. Ustedes hacen referencia a la regularización que surge de la ley de diciembre de 2012. Quiero recordar que entonces, bueno, desde bastante antes, desde la primavera, hubo una polémica sobre la amnistía fiscal que el Estado sí que decretó. En Navarra hubo un considerable revuelo desde las declaraciones iniciales del Consejero Miranda a favor de aplicar la reforma fiscal. Él calculaba que se podían recaudar cuarenta millones y, al final, hubo mucha oposición. Aquella amnistía fiscal no se produjo. Fue un trato de cierto favor pero no fue una amnistía, ya lo dijimos así en su momento, y es curioso porque esa regularización ha permitido aflorar veintisiete millones en cuotas. Bueno, el Consejero Miranda calculaba que cuarenta millones con la amnistía fiscal. Pero es que el Estado no ha recaudado ni el 10 por ciento de los dos mil quinientos millones que preveía –creo que eran dos mil quinientos millones– de la amnistía fiscal.

Quiero decir que la distinta actuación y las diferencias porcentuales en lo recaudado sí que nos indican lo que entonces decíamos, y es que las amnistías fiscales no resuelven nada. Lo único que dan son señales erróneas sobre el cumplimiento, los beneficios o no de cumplir o de incumplir, y no terminan siendo productivas.

*Por último, quiero señalar que, como ya se ha dicho aquí, se hizo una ley de lucha contra el fraude fiscal, que se aprobó por unanimidad, hubo aportaciones de todos los grupos, se mejoró considerablemente el proyecto que aquí había enviado el Gobierno, que se refería estrictamente a algunas medidas técnicas, yo creo que de menor calado, y, por tanto, yo creo que, en ese sentido, se va en la buena dirección porque creo que precisamente esa Ley Lucha contra el Fraude Fiscal sí recoge algunas cuestiones o intenta corregir algunas insuficiencias que se detectan aquí, en este informe, sobre el Plan de Lucha 2008-2012. Nada más y muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): *Muchas gracias, señor Longás. Por parte del grupo Popular, señora Beltrán, suyo es el turno.*

SRA. BELTRÁN VILLALBA: *Gracias, Presidente. Buenos días. Quiero agradecer también al Presidente de la Cámara de Comptos la información que nos ha traído sobre este análisis del Plan de Lucha contra el Fraude Fiscal.*

*Quiero comentar lo mismo que han comentado mis compañeros en algunos puntos concretos. Me gustaría reforzar que, efectivamente, no es un plan concreto, cuantificable, sobre la lucha y el resultado de la lucha que se ha podido establecer contra el fraude fiscal, sino que es un plan estratégico con otros ejes, como bien ha nombrado usted, once ejes diferentes, con mucha amplitud: personal destinado, información, etcétera.*

*Sí que es cierto que el 77 por ciento de la de la consecución de las medidas previstas sobre todo ha sido en las que incentivan el cumplimiento voluntario del desarrollo normativo y de fiscalidad.*

*Por otra parte, sorprende que lo más bajo ha sido la educación cívico-tributaria. Pero luego he leído, en las alegaciones del Gobierno de Navarra, que no recuerdo exactamente cuál era la causa, pero creo que eran presupuestarias, no se ha podido llevar a cabo. Pero eso es algo en lo que hay que incidir. A mi juicio, es muy importante y básico sobre todo incidir en la educación ciudadana con respecto a la obligación de todos de contribuir a nuestras obligaciones tributarias.*

*En cualquier caso, por incidir en lo que a mí me parece más relevante, es importante que a futuro se concreten indicadores en cifras de recaudación, como ustedes lo han planteado dentro de sus recomendaciones.*

*También he de destacar el alto grado de satisfacción que han demostrado las encuestas realizadas, que bien viene.*

*Por otro lado, también quiero resaltar la importancia que tiene lo que ustedes recomiendan aquí con respecto a los beneficios fiscales. Efecti-*

*vamente, los beneficios fiscales pueden ser muy necesarios, pero, por otra parte, tienen que medir los resultados del coste que llevan consigo para el erario público. Por lo tanto, si esos indicadores se pudieran incluir en un futuro y que sobre todo esto sea una medida importantísima, ver la repercusión que tiene, el coste/beneficio de estos llamados beneficios fiscales.*

*Por otra parte, también conviene incidir en que una de las alegaciones que ha hecho el Gobierno de Navarra es que van a poner a una serie de profesionales para analizar la economía sumergida y, sobre todo, deseo que busquen métodos eficaces para conseguir encontrar los nichos donde se puede encontrar esta.*

*Y nada más. Quiero reforzar el resumen que ustedes dicen aquí, que son conductas profundamente injustas e insolidarias y agradecer su informe una vez más. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): *Gracias, señora Beltrán. Por parte Izquierda-Ezkerra, señor Nuin, tiene usted la palabra.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señor Presidente. Quiero agradecer también el informe a la Cámara de Comptos, a su Presidente y al equipo que lo acompaña.*

*Nosotros, como ya han hecho también otros portavoces, siempre insistimos en la importancia de esta cuestión. No es una cuestión menor, ni mucho menos, sino que es fundamental abordar el fraude fiscal, lo que representa, lo que supone, reducirlo, y también lo que es el sistema fiscal en sí mismo, la conformación del sistema fiscal con la actual normativa. Ambas cosas, reformar en profundidad la normativa y acometer con mucho más radicalidad la persecución del fraude fiscal, nos parece que es fundamental para resolver los problemas o como un instrumento de resolución de los problemas también presupuestarios y económicos que tenemos.*

*En Navarra partimos de una situación en la que hasta el momento ni siquiera tenemos una estimación oficial de cuál es la economía sumergida o cuál es el fraude fiscal. Y en un asunto tan importante como este ya dice mucho de la insuficiencia con la que se ha abordado esta cuestión el que no lo tengamos. ¿Se ha hecho? ¿Se va a hacer? Bueno, se va a hacer en esta ley de persecución, esta ley foral que se ha aludido en el debate. Ahí se articulaba un mandato jurídico para que el Gobierno de Navarra, la Hacienda Pública de Navarra, elaborase esta estimación, y nos parece fundamental saber cuál es la dimensión del problema.*

*En la Unión Europea hay algunos datos y algunas cifras que los propios máximos responsables de la Unión Europea han dado y que son absoluta-*

mente alarmantes. En mayo de este año, el Presidente de la Comisión Europea, dirigiéndose a la Eurocámara, al Parlamento Europeo, cifró en un billón de euros la dimensión del fraude fiscal en la Unión Europea. No lo hizo cualquiera, fue el Presidente de la Comisión Europea, unos días antes de que se celebrase un Consejo Europeo sobre fraude fiscal, y a los seis años de que empezase la crisis económica que tenemos y los déficits públicos presupuestarios. Pero, claro, un billón de euros representa el doble de todos déficits de los Estados miembros, es un billón de euros anual, y representa todo el gasto sanitario de la Unión Europea.

Y, claro, estas cifras tan enormes y tan astronómicas representan mucho más del fraude que pueda hacer un autónomo, un pequeño empresario o un trabajador. Estamos hablando de otras cosas, porque esta dimensión del fraude sería imposible sin algo que se comenta en el informe de la Cámara de Comptos, que nos parece muy bien que se señale, la existencia de los paraísos fiscales en la Unión Europea. A un paraíso fiscal no va a un trabajador, ni va un fontanero, ni va un autónomo, ni va un pequeño empresario; van las empresas del Ibex 35, entre otras, o la gran banca, o las grandes multinacionales. Y si combinamos esas cifras de fraude, la existencia de esos paraísos fiscales y unos niveles de tributación de las grandes empresas que son los que son, el 5, el 8, el 10, el 12, el 15 por ciento, pues, hombre, cada cual que haga la valoración política que proceda. Nosotros creemos que estamos ante una situación en la que unas clases sociales roban a otras. Esa es la valoración política que nosotros hacemos. Desde luego, si la normativa tributaria les permite a las grandes empresas multinacionales pagar muy poco y encima tienen mecanismos como los paraísos fiscales para dejar de tributar, en palabras del presidente de la Comisión Europea de este mismo año, hasta un billón de euros al año, pues, insisto, nosotros damos esa calificación a la situación que tenemos. Por eso digo que para nosotros es tan importante abordar esto en Navarra, en el Estado y en la Unión Europea, porque esto hay que abordarlo también en conjunto desde la Unión Europea.

Y en Navarra, que se pongan en marcha las medidas que hemos decidido. Hay que poner en marcha, por supuesto, el refuerzo de personal, de recursos personales. Ahí está oferta pública de empleo, la única que parece ser que en estos momentos se va a poner en marcha por el Gobierno de Navarra, para que haya más inspectores fiscales. Nos parece importante.

También nos parece importante que se haga ese estudio de limitación de la envergadura de la dimensión del fraude fiscal en Navarra. Nosotros creemos que desde la Hacienda, lo que son los

medios profesionales y técnicos de la Hacienda Foral de Navarra, desde luego, tienen un compromiso absoluto en la persecución del fraude fiscal. Nosotros reconocemos el trabajo que hacen los inspectores y que hace el personal. Y nosotros, por lo tanto, a partir de aquí, lo que decimos es que hay que hacer más cosas, desde luego, no solo en Navarra, sino en el ámbito estatal y en el ámbito europeo, como las que hemos referido anteriormente.

Los beneficios fiscales también hay que revisarlos. En el Impuesto sobre Sociedades, los beneficios fiscales son muy superiores en Navarra que en el Estado, es así. Habrá que abordarlo y habrá que ver si esta situación la podemos mantener o no en Navarra. Esa es una de las cosas que habrá que valorar y habrá que ver.

En todo caso, nosotros insistiremos en la necesidad de reforzar el compromiso en estas actuaciones y, desde luego, en ese marco, los trabajos y las recomendaciones de la Cámara de Comptos también las valoramos como necesarias y como importantes, como el trabajo que hoy se ha presentado.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): Gracias, señor Nuin. Y para finalizar, señor Ayerdi, Parlamentario no adscrito, cuando quiera.

SR. AYERDI OLAIZOLA: Eskerrik asko, Presidente jauna. Ongi etorri, Robleda jauna eta zurekin etortzen direnak.

Se han dicho muchas cosas. Desde luego, lo primero que toca es agradecer la información presentada. Yo creo que, como siempre, es útil y nos aporta elementos para la reflexión, y, a partir de aquí, haré unas valoraciones.

En primer lugar, valorar si el Plan contra el Fraude 2008-2012 ha sido bueno, malo o regular la verdad es que es complicado, efectivamente. Yo diría que es complicado. Si uno coge la página 11 y ve que el año 2008, cuando se supone que todavía el plan estaba gestionándose, se recaudaron, digamos, por mor de la acción contra el fraude, 151 millones, y en los años de aplicación del plan han sido 156, 147, 123 en 2011 y 161, uno tendría la sensación, dicho así, en bruto, de que prácticamente el plan lo que ha hecho es mantener la situación que teníamos antes del plan, y es verdad que no tenemos la trayectoria anterior. No es fácil calibrar. Y unido a eso también entran los elementos que usted decía. Teóricamente, cuando descubrimos bases, esas bases se incorporan, se regularizan y automáticamente deben formar parte de la recaudación normal. Pero si vemos la recaudación normal, esta también ha ido bajando, con lo cual uno puede decir: sí, la crisis ha jugado en contra de la recaudación, teóricamente en la recaudación deberían haberse integrado esos 150 millones anuales que estábamos metiendo. Pero, claro, uno no sabe muy bien cuál es el impacto de la crisis a

la baja y el impacto de esos 150 millones, teóricamente anuales, que deberían haber sido base. Con lo cual realmente es complejo tener una valoración fina de si el plan ha sido suficientemente efectivo o no.

A partir de ahí, la pregunta que sí que quería hacer es si aun no siendo técnicamente impecable, yo lo reconozco, el Gobierno de Navarra utiliza en esto indicadores comparativos con otros territorios, léase del Estado, léase las Haciendas Forales, incluso el territorio común, incluso con otros países. Porque yo no sé si al final, ya sé, insisto, soy consciente de que no podemos comparar peras con manzanas, no se puede comparar seguramente la ratio de recuperación que tiene Navarra con la que puede tener Bizkaia, Gipuzkoa, Álava, Francia, Suiza o tal. Creo que no son del todo comparables pero nos pueden dar una pista, porque, al final, efectivamente, ¿el cinco es mucho o es poco? Depende también, ya se ha dicho aquí, de la economía sumergida, y la dimensión del tema depende también de la eficacia en la actuación. Con lo cual, realmente, es complicado. En cualquier caso, yo sí que le dejo esa pregunta, es decir, ¿el Gobierno de Navarra utiliza indicadores comparativos o no?

A partir de ahí, en lo que es el plan, me ha llamado la atención –usted lo señalaba– que han analizado las veintisiete medidas no aplicadas, y de esas veintisiete cinco lo han sido por cuestiones presupuestarias, pero en doce se ha dicho que no eran necesarias, o por lo menos es lo que usted apunta, y en seis, otras razones. ¿Han validado ustedes esas opiniones? ¿Qué les parecen? ¿Les parece que se ajusta a criterio, es decir, que es razonable que el Gobierno haya dicho: doce no son necesarias y seis, por otras razones, no podemos hacerlas? Yo creo que también es una pregunta interesante.

A partir de ahí, también se ha señalado, es verdad, que cuando vemos 150 millones al año, a uno le gustaría tener más información; las bases imponibles, apuntaban, pero también incluso el desglose entre cuotas, recargos, intereses y demás, porque, al final, uno ahí se pierde un poco. Y creo que daría una pista mejor tener ese desglose. Quizá ustedes mismos tampoco lo tengan.

A partir de ahí, yo creo que lo que toca es, como también se ha dicho por parte de otros portavoces, ponerse en términos del futuro. Yo creo que el futuro debería ser distinto a este periodo 2008-2012, porque los mimbres o la materia prima con la que jugamos es distinta. Tenemos un cuerpo normativo entiendo que totalmente diferente. Esa ley contra el fraude, que se aprobó por unanimidad con aportaciones de todos los grupos, yo creo que cambia razonablemente las reglas del juego, y,

desde ese punto de vista, deberíamos tener unas expectativas distintas.

Yo reconozco también –lo hacía el señor Nuin– que hasta la fecha por lo menos la actitud de la Dirección de Hacienda y de los técnicos de Hacienda está siendo en este sentido, positiva, de aportación y de trabajo en positivo, eso también lo quiero constatar. Me parece otro elemento relevante a no perder de vista, yo creo que fundamental, y, en teoría, la conjunción de esos dos elementos, nueva normativa y una Hacienda comprometida, además, con más medios, y, también es verdad, con la presión del Parlamento que la vigila y que le urge y que la achucha, todos esos elementos deberían permitirnos dar un salto cualitativo en el año 2013 y siguientes. Ahora mismo, es cierto que el Gobierno ha puesto en marcha, ha publicado, su programa de actuación para el 2013, ya está, ese ya lo tenemos todos a la vista, ya hemos visto las medidas que se han metido. Es verdad que se incorporan medidas nuevas que no estaban en este Plan 2008-2012, y falta por hacer el plan 2014-2017, creo que es, o 2013-2017, digo 2013, porque este ya está.

Vamos a ver si se van manifestando las expectativas para el futuro. Yo creo que se ha dicho, es un tema fundamental, las expectativas son altas; vamos a ver si estamos a la altura. Desde luego, yo creo que a las fuerzas en el Parlamento lo que nos toca es empujar, apoyar y poner todo para que, efectivamente, esas expectativas se cumplan. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): Gracias, señor Ayerdi. Para responder a las cuestiones planteadas, señor Robleda, cuando quiera.

SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Robleda Cabezas): Muchas gracias. Voy a pasar la palabra al señor Muruzábal, que es el autor del informe, para que dé respuesta tanto a las preguntas del señor Longás como del señor Ayerdi y, de alguna manera, aportarles datos más concretos sobre el trabajo realizado.

SR. AUDITOR DE LA CÁMARA DE Comptos (Sr. Muruzábal Lerga): Buenos días, egun on. Yo creo que no hay muchas preguntas hoy, porque lo que ha habido ha sido básicamente una serie de valoraciones políticas que a la Cámara no le corresponde entrar a valorar ni a juzgar, son cuestiones del Parlamento.

De las preguntas que ha habido, yo creo que hay algunos aspectos que se pueden concretar un poquito más. El plan, evidentemente, es un plan más amplio que lo que el ciudadano normal suele percibir como Plan de Lucha contra el Fraude, que se imagina normalmente al inspector, pero también hay que decir que todos los años hay unos planes concretos de inspección, es decir, que todos

los años se hacen los planes de inspección en los que, en función de la información que maneja Hacienda y de la historia de sus intervenciones, aborda determinados sectores, empresas, actividades o lo que ellos consideren oportuno. Esos planes concretos de cada año, efectivamente, existen.

Se ha señalado el tema de los indicadores. Dentro de lo que es el plan, indicadores hay en todas las medidas. Otra cosa es qué tipo de indicador es el que se hace, el que se puede hacer y qué efectos tiene en la recaudación, que ahí es mucho más difícil. Lógicamente, en un área de educación cívico-tributaria, por decir algo, el efecto en la recaudación habrá que pensar que en general será cero. Serían medidas a largo plazo. Pero en un plan o en una medida que diga de coordinación, de incrementar la coordinación, de mejorar la información con la Agencia Tributaria, con las Agencias Tributarias o con las Haciendas Tributarias vascas o con la Policía, por ejemplo, en el caso de la Policía Judicial, tampoco hay unas medidas concretas, una recaudación concreta que se va a derivar de eso. Se deriva una mejora de la información y ya veremos qué es lo que resulta por ahí.

Sobre el tema de la media, evidentemente, medir todas estas medias es imposible. Era una forma de hacer una valoración media de lo que se había hecho, es una media simple sin ninguna ponderación de ningún tipo.

Se ha comentado la diferencia entre inspección y gestión. Cuando Hacienda da los datos de la página 11, los datos que se dan del Plan de Lucha, utiliza un criterio restrictivo. Es decir, considera que todo aquello que un ciudadano declara no es lucha contra el fraude, porque ya se incorpora de otros años o porque simplemente lo ha declarado. Introduce aquellas actuaciones en las que la Hacienda ha tenido alguna participación directa. Normalmente, el sistema que se hace con las autoliquidaciones por Hacienda es básicamente en todos los impuestos muy parecido, en todos los impuestos que se autoliquidan. Hacienda tiene una serie de información metida en sus ordenadores y la contrasta con la información que se presenta en la autoliquidación. Eso es lo que forma parte digamos de la gestión. Cuando ahí saltan diferencias significativas es cuando Hacienda interviene y reclama, hace una liquidación paralela, solicita más datos. Ahí es donde se habla de gestión. Y cuando se habla de inspección es ya la figura típica de la inspección, mucho más limitada a casos ya más concretos. Eso es lo que se genera por inspección. Esas serían las dos diferencias.

Quizá sería interesante el tema de los beneficios fiscales, y hay un aspecto que al Parlamento le puede interesar, y es, si se van a medir los efectos de los beneficios fiscales, quién los debe medir.

A nosotros, en Hacienda nos reclamaban que Hacienda debe ser la que debe dar los datos de los importes de los beneficios fiscales, pero que debe ser el departamento que ha impulsado ese tipo de beneficios fiscales, sea Industria, sea Empleo, sea Cultura si hay unos temas patrimoniales de beneficios de este tipo, los que deben valorar si esos beneficios fiscales responden a los objetivos que se pretendía implantar con esas políticas. Ese es un debate al que quizá el Parlamento tenga algo que aportar y que decir.

Se ha hablado del tema de la recaudación del 2008. Los efectos de la crisis afectan para todo, y esto unido a la dificultad de los indicadores comparativos con otras comunidades. Aquí tendríamos que el primer problema sería saber cómo cada Hacienda valora los efectos del Plan contra el Fraude, si se incluyen recargos, si no se incluyen recargos, qué aspectos incluyen y, por lo tanto, ahí ya habría problemas. Yo, de lo poco que sabemos aquí, es que la Hacienda mantiene buenas relaciones con todas las Haciendas y hay flujo de información, pero, bueno, la fiabilidad de esa información y, sobre todo, la homogeneidad, son temas que dificultan cualquier comparación.

Sobre las medidas no aplicadas, por poner un ejemplo, entre las áreas que tradicionalmente se han considerado como motivo de lucha contra el fraude era el mundo de la construcción. A partir de 2008 es un mundo que, por desgracia, me parece que no tendrá el tema del fraude entre sus prioridades. Una serie de medidas que iban dirigidas ahí han decaído. Parece que tiene bastante sentido esa medida. No sé si hay alguna cosa más.

SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Robleda Cabezas): Bases y cuotas.

SR. AUDITOR DE LA CÁMARA DE Comptos (Sr. Muruzábal Lerga): Ah, bueno, pero eso ya es una medida que, evidentemente, sería bueno proporcionar esos datos de bases y cuotas quizá para el futuro plan que se está haciendo y, por lo menos, yo sí sé que salió a información ciudadana para recibir sugerencias. Creo que las sugerencias que se reciben son pocas, me parece que son muy pocas. Quizá sería algo para incluir ahí que en la información se separe lo que son bases y lo que son cuotas. Y, por mi parte, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Robleda Cabezas): Si no hemos contestado a todo, si ha quedado algo pendiente... Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): Muchas gracias al señor Robleda y a su equipo por la información y por su comparecencia en esta Comisión. Para poder despedirles adecuadamente vamos a un paro de cinco minutos y posteriormente

*te continuaremos con el segundo punto. Señorías, se suspende la sesión.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 11 HORAS 14 MINUTOS)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 11 HORAS 20 MINUTOS)

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a transmitir al Gobierno de España su disconformidad con el Proyecto de Ley de Autoconsumo Eléctrico, presentada por los GP Unión del Pueblo Navarro, Socialistas de Navarra, Bildu-Nafarroa, Aralar-Nafarroa Bai, Popular del Parlamento de Navarra e Izquierda-Ezkerra y por el Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola.**

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): *Señorías, se reanuda la sesión. Entramos en el punto 2: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a transmitir al Gobierno de España su disconformidad con el proyecto de ley de autoconsumo eléctrico, que ha sido presentada por todos los grupos. Si les parece, haremos una ronda, supongo que breve, ya que parece que esto concitará la unanimidad. Por tanto, empezando por Unión del Pueblo Navarro, señor García Adanero, cuando quiera.*

SR. GARCÍA ADANERO: *Muchas gracias, señor Presidente. Como bien ha dicho el Presidente, habiendo sido firmada por todos los grupos, me remito al texto íntegro de la propuesta, a su vez propuesta para votación. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): *Gracias, señor García Adanero. Por el grupo socialista, señor Caro.*

SR. CARO SÁDABA: *Muchas gracias, señor Presidente. Yo seré un poquito más extenso de lo que ha sido el portavoz de UPN. Simplemente quiero decir que, efectivamente, estamos ante una iniciativa que ha sido firmada por todos los grupos y que quiere anticiparse a una posible regulación que, si se mantiene en los términos que el anteproyecto de ley del Gobierno de España había determinado para la regulación del autoconsumo eléctrico, iba a generar una serie de consecuencias, a nuestro juicio, negativas, fundamentalmente dos: se hacía una regulación del autoconsumo –digo “se hacía”, hablo en pasado, entendiendo que el Gobierno de España rectificará–, que, en realidad, de facto, imposibilitaba el autoconsumo eléctrico tanto en su variante de balance neto como en su variante sin vertido a red, es decir, el autoconsumo puro y duro; y, por otro lado, inviabilizaba las inversiones al imponer un peaje de respaldo que, de facto, prácticamente hacía que se*

*tuviere que invertir un dinero que, evidentemente, no se podía amortizar. Con lo cual es evidente que todo el atractivo que tiene, que puede tener el autoconsumo eléctrico para familias y empresas, sobre todo el que es invertido a red, perdía el atractivo y prácticamente, como he dicho antes, inviabilizaba cualquier tipo de inversión.*

*El hecho de inviabilizar inversión cuando todos estamos hablando de que el autoconsumo eléctrico podía ser un nicho de empleo, un nicho de I+D+i, que suponría la bajada de la factura eléctrica de las familias, pero también de las empresas, haciéndolas más competitivas, cuando hoy vemos que se quiere hacer competitivas a las empresas precisamente a través de otros factores como es la bajada salarios y se está consiguiendo, por cierto, pues yo creo que era necesario intentar articular alguna medida desde el propio Parlamento de Navarra, que yo creo que tiene mucho más impacto si estamos todos. Por eso agradezco de manera especial que también el Partido Popular se haya brindado a firmar esta iniciativa, en el intento de que sea su propio partido, que a la postre es quien gobierna en España, quien haga un planteamiento netamente diferente al que está planteando en estos momentos. Si queremos mayor competitividad en las empresas, si queremos cumplir con los objetivos medioambientales de emisiones que nos hemos planteado y que fundamentalmente el Gobierno de España tiene que cumplir; yo creo que el autoconsumo es una de las opciones que creo que no hay que desechar, sino que hay que defender con ahínco.*

*Yo creo que el planteamiento más fácil era el de ponerse o posicionarse en favor de la defensa de los intereses de las grandes eléctricas, pero creo que ha llegado el momento de, sin dejar de lado las grandes eléctricas también hacen una función imprescindible para el correcto funcionamiento del país, evidentemente, como he dicho antes, que se dé a familias y empresas opciones diferentes de las de las que probablemente están planteando esas grandes eléctricas.*

*Yo espero y deseo que igual que se firmó esta iniciativa por parte de todos, se apoye, porque creo que es importante que del Parlamento salga un mensaje unánime, que estoy seguro de que luego, además, se va a replicar en otros Parlamentos de otras comunidades autónomas, porque todo el sector está muy interesado en que esta iniciativa pueda salir adelante y servir de referencia para que, insisto, en otros Parlamentos y en otras comunidades autónomas también se aborde esta cuestión, para que, al final, la regulación que se tenga que hacer sobre el autoconsumo eléctrico no penalice a quienes quieran invertir en autoconsumo eléctrico, sino que, en todo caso, facilite las cosas porque, como digo, este ámbito tiene un gran potencial para la economía de las familias,*

*de las empresas y, a la postre, del propio país. Nada más y muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): *Gracias, señor Caro. Por parte Bildu-Nafarroa, señor Barea, adelante. Perdón, Rubio.*

SR. RUBIO MARTÍNEZ: *Muchas gracias. Yo quisiera comenzar mi intervención con una pregunta: qué ha pasado en Madrid, en el Estado español, desde el Real Decreto 1699/2011, que abría o dejaba las puertas abiertas al autoconsumo, qué ha pasado desde entonces y hasta hoy en día, que tenemos todo un paquete normativo de siete reales decretos, cuatro órdenes ministeriales, resoluciones, un proyecto de ley, en cuyo paquete normativo se incluye el real decreto de autoconsumo. Pues, realmente, la memoria de ese real decreto de autoconsumo es un ejercicio de cinismo extraordinario a los que nos tiene acostumbrados el Partido Popular. Y digo que es de cinismo extraordinario porque lo que se pretende es cargarse el autoconsumo, así de claro. Se prima la generación centralizada de electricidad, la energía se produce en grandes plantas nucleares, térmicas hidroeléctricas, plantas contaminantes que recorren las grandes distancias que tiene que recorrer la electricidad, la energía, grandes distancias hacia los centros donde se consume y se castiga el modelo de generación distribuida, donde la electricidad se consume en pequeñas plantas cercanas a donde se consume.*

*El autoconsumo evita pérdidas en el transporte –está estimado en más del 10 por ciento–, supone un ahorro a familias y empresas. Se basa en energía y tecnología limpias y renovables, reduce la dependencia de combustibles fósiles y la dependencia energética exterior, fomenta el empleo y la actividad económica.*

*Para ello, para cargarse todo esto, el Partido Popular se inventa el peaje de respaldo. Bueno, en realidad, no se lo inventa el Partido Popular, esto lo manejan las empresas, las grandes empresas eléctricas, y no creo yo que sea una coincidencia entre la terminología que se emplea en el propio real decreto y la terminología que emplean las empresas.*

*El peaje de respaldo vendría a ser lo mismo que si nos hiciesen pagar el combustible a las personas que venimos andando o en bicicleta a trabajar. Es lo mismo, señoras y señores, es lo mismo. Se dice: usted viene a trabajar a este Parlamento o a su puesto de trabajo bien andando o bien en bicicleta y como no consume combustible y todos tenemos que consumir combustible, le vamos a hacer pagar combustible.*

*Eso es el peaje de respaldo. Es tal el atropello que se va a cometer contra la ciudadanía que los ciudadanos que opten por el autoconsumo van a*

*pagar dos veces por el mismo concepto: el que decide utilizar el autoconsumo también paga el coste fijo por mantenimiento en su factura. Pues aun así va a tener que volver pagar; contrariamente a lo que pasa en toda Europa o en los países más avanzados, en los que el balance neto es una realidad. Estamos hablando de países como Alemania, Italia, Dinamarca, Japón, Australia, Estados Unidos y Canadá. Aquí lo que debería ser una herramienta, una solución para arreglar la crisis energética, se ve como un problema y encima se sanciona económicamente.*

*Estamos ante un paquete normativo con carácter meramente recaudatorio, que castiga sobremedida los hogares y a las empresas. La factura que pagan nuestras empresas es un 20 por ciento más cara que la que pagan otras empresas en Europa. ¿Cómo se puede mantener así una competitividad? Parece mentira que el Partido Popular, que se llena la boca a la hora de defender a las familias, que se llena la boca a la hora de defender a las empresas, a los emprendedores, castigue de esta manera a lo que dice defender. El Gobierno español, en este caso, no es que carezca de una política seria industrial y económica, es que carece de sentido común, porque el sentido común nos lo indica el resto de países avanzados.*

*Aquí, y para responder a la pregunta que decía al principio –qué ha pasado desde que se empezó a regular el autoconsumo y cómo ha acabado– lo que prima no es el sentido común, aquí lo que prima es la financiación de los partidos, las puertas giratorias y los lobbies eléctricos. Le da risa, sí, y no se podrá probar nada, como dice su presidente, no se podrá probar nada pero es lo que está primando, y no el sentido común. Es una política cortoplacista para favorecer a las grandes empresas. Se están desmantelando las renovables, con todo su capital industrial y tecnológico, y se está desmantelando el futuro. Esa es la realidad y eso responde a la pregunta que hacía yo al principio: qué está pasando, qué ha pasado en dos años escasos para castigar esta manera al autoconsumo. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): *Gracias, señor Rubio. Por parte de Aralar-Nafarroa Bai, señor Longás, cuando quiera.*

SR. LONGÁS GARCÍA: *Gracias, señor Presidente. Señorías, como ya se ha debatido esto en más de una ocasión, no voy a entrar a fondo en el tema. Yo no sé el peaje de respaldo a qué se parece, igual también se parece a esos peajes en sombra y a determinadas políticas comerciales que las paga todo el mundo, utilice o no utilice. En fin, tiene algo que ver con eso. O pagar autovías con impuestos. ¿Cuál es la diferencia? Que aquí lo que tenemos son empresas privadas en régimen de oligopolio, en muchos casos monopolio espacial de*

hecho, en régimen de oligopolio, que son quienes tienen la sartén por el mango.

Decía el señor Caro que lo fácil sería dar la razón a las grandes empresas. Quizá en el ámbito de este humilde Parlamento no sería lo fácil, pero, desde luego, para según quién sí es lo fácil y es lo que se ha hecho, y lo ha hecho el actual Gobierno y lo han hecho muchos Gobiernos anteriores. Con matices, lo que pasa es que cuando hay negocio para todos y hay una burbuja y además la política europea va en esa dirección, se pone en marcha una política que favorece las fotovoltaicas y hasta el autoconsumo y estas cosas, pero cuando hay un año climatológico malo y encima cae la demanda, ya nos olvidamos de eso, nos olvidamos de agendas europeas, nos olvidamos de sostenibilidad y nos olvidamos de todo. Ese es el problema de fondo que tenemos aquí, porque esto significa un retroceso, incluso filosófico, de gran calado, entiendo yo. Y, además, es que va en contra incluso del sentido común. Aquello que decía Schumacher y que dejó de estar de moda y que ahora habría que volver a leerlo, aquello de que lo pequeño es hermoso, quizá en las sociedades haya que cambiar el esquema de concepción. Incluso la propia crisis financiera nos enseña eso: cuanto más grande, más poder, más problemas generan y más difícil es meterles mano. Y pasa con las eléctricas, los bancos; aquello de “demasiado grande para caer”. El Gobierno americano se está preocupando de que los bancos no crezcan mucho, pero aquí seguimos empeñados en fusionar bancos. Con las eléctricas ocurre lo mismo. ¿Qué pasa? Pues que llega un momento en que no hay manera, desde los poderes públicos y desde la actividad política, de meter mano a eso. Entonces nos encontramos con aberraciones de este tipo.

Yo ya digo que no voy a entrar en la cuestión de fondo del debate porque ya se ha debatido, pero creo que esto es una aberración que habría que parar. Hasta la Comisión Nacional de la Competencia, que no es ningún templo de heterodoxia, se ha pronunciado en contra de ese anteproyecto de ley, que esperemos que al final se quede en agua de borrajas. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): Gracias, señor Longás. Por parte del grupo Popular, señora Beltrán, cuando quiera.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Gracias, Presidente. No era mi intención entrar aquí en un debate político porque no sé si el señor Rubio se ha enterado de que el Partido Popular de Navarra ha apoyado esta moción. Pero, en cualquier caso, sí le tengo que decir que usted tiene un discurso trasnochado, incoherente, catastrofista, y unos cuantos adjetivos más le pondría.

Primero, ¿qué me dice del peaje de la autovía que han querido poner ustedes a todos los usuarios navarros? ¿Qué le parece eso?, ¿le parece coherente con lo que usted acaba de decir? Le da la risa, claro, le da la risa, pues ahí está su incoherencia.

Dice usted que el Partido Popular no hace una política seria con la industria. Será la que hacen ustedes, queriéndose cargar toda la industria navarra con sus sindicatos e intentando que nadie venga a invertir, y los que han invertido, que se vayan. Esa es la política que ustedes quieren traer a esta comunidad que, afortunadamente, unos cuantos no le vamos a dejar. Eso llévelo muy claro.

Porque, desde luego, señor Rubio, usted tendría que moderar un poco el mensaje porque, si no, va salir bastante mal parado siempre, porque ustedes dicen mucho, no hacen nada, jamás presentan iniciativas constructivas, todo destructivo y, sobre todo, porque no saben por dónde tirar. Fundamentalmente. Primero, destruir todo y luego de las cenizas ya haremos algo, si es que se puede. Afortunadamente, reitero que espero que entre muchos no les dejemos nunca que implanten las medidas, que no tienen ninguna, pero por si acaso alguna se les ocurriera, que ninguna sería buena.

En cualquier caso, como he dicho, nuestro partido, el PP de Navarra, considera de justicia, y quizá también de coherencia, apoyar esta moción porque es un proyecto que todavía tiene que debatirse en el Congreso. Consideramos que sería beneficioso que se replantease, que se analizase, que se le diese una vuelta a este peaje al autoconsumo, y también basado justamente en la Comisión Nacional de la Energía que precisamente también ha dicho que no considera justo cobrar un recargo a los propietarios de instalaciones de autoconsumo por considerar –leo textualmente lo que dice la Comisión Nacional de la Energía– que esto desincentivaría la eficacia energética.

Por tanto, nuestro partido la apoya con el fin de que se pueda llegar a un consenso, analizar otra vez esta medida y que consigamos algún resultado más satisfactorio para los productores que quieren utilizar esta fórmula. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): Gracias, señora Beltrán. Por parte de Izquierda-Ezker, señor Nuin, adelante.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señor Presidente. Intervendré muy brevemente para apoyar esta moción. Efectivamente, nosotros compartimos gran parte de las razones y argumentos que se han dado para apoyar la misma. Es decir, lo que hace este proyecto o este real decreto es convertir a los ciudadanos, en este caso a los consumidores, en rehenes de las grandes empresas eléctricas, quieran o no quieran, en prisioneros. Y nos parece que

*en ese sentido, pues, por ejemplo, las palabras del señor Rubio no eran nada exageradas, sino que describían bien lo que está sucediendo.*

*Es curioso cómo se rompe, además, el discurso ideológico de la derecha en estas cosas, porque muchas veces aquí se defiende el libre mercado y la soberanía del consumidor; por decirlo en palabras políticamente correctas, y aquí, ni libre mercado ni soberanía del consumidor. Aquí, a pagar a las grandes compañías del lobby eléctrico, se quiera ser consumidor de sus productos, de su producto, de la energía que producen, o no. Y esto tiene de todo menos de libre mercado o de soberanía del consumidor.*

*Nosotros esperamos también que el Gobierno del Partido Popular rectifique porque lo que demuestra este real decreto y este peaje al autoconsumo, un peaje que significa eliminar la posibilidad del autoconsumo eléctrico, sencillamente es que este Gobierno está actuando al servicio de los intereses de un lobby eléctrico que ha cometido muchos errores en la planificación de su actividad y que quiere ahora que esos errores lo paguemos los ciudadanos. Eso lo que está haciendo ahora y, desde luego, esto es algo que no podemos ni debemos consentir.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): *Gracias, señor Nuin. Para finalizar, señor Ayerdi, Parlamentario no adscrito, adelante.*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *Intervendré brevemente, señor Presidente. Yo creo que ya se ha dicho todo, y solo quiero incidir, además de en los argumentos, en la importancia del tema.*

*No es un tema baladí, no es un tema pequeño, estamos hablando de una cuestión relevante que va a afectar y que está llamado a afectar a la forma en que las personas vivimos y gestionamos nuestro día a día, nuestra casa, nuestro consumo energético y también el día a día o las armas con las que las empresas pueden y deben competir en este mundo tan loco, global e interdependiente. Con lo cual yo diría que hay que poner el énfasis en la importancia de la cuestión, que yo creo que es enorme.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): *Gracias, señor Ayerdi. Una vez producido el debate, procedemos a la votación. ¿Votos a favor? Unanimidad de los presentes. Por tanto, queda aprobada la moción. No habiendo más asuntos que tratar, señorías, se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 11 HORAS 40 MINUTOS)